



PROMULGA ACUERDO N°186 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2023 QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°156 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023.

**P1928** DECRETO EXENTO N° RECOLETA 3 0 OCT. 2023

# VISTOS:

- 1. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°186 de fecha 03 de Octubre de 2023, mediante el cual se aprueba rectificar el acuerdo N°156 de fecha 08 de Agosto de 2023, que modifica a partid de Agosto a Diciembre de 2023 el otorgamiento de la asignación mensual del Art 45 de la Ley N°19.378 estatuto de atención primaria de Salud Municipal, en el sentido de rectificar la tabla adjunta denominada "Dotación a la que se le aplica la asignación modificada".
- 2. El Decreto Exento N°1653 de fecha 13 de Septiembre de 2023, el cual promulga el Acuerdo N°156 de fecha 08 de Agosto de 2023, que aprueba modificar a partir de Agosto a Diciembre de 2023 el otorgamiento de la asignación mensual del Art 45 de la Ley N°19.378 estatuto de atención primaria de Salud Municipal, en el sentido que tanto el estamento profesional médicos/as y enfermeras/os deben cumplir los componentes que se señalan, para tener derecho al pago de la asignación mencionada.
- 3. El correo electrónico enviado con fecha 27 de Septiembre de 2023 desde el Depto. de Salud, en donde se envía dentro de sus antecedentes, minuta presentada al honorable Concejo Municipal con los detalles a rectificar.
- 4. El decreto Exento N°366 de fecha 21/02/2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Catherine Soto Gajardo, Directivo Grado 4° E.M.R; Directora Asesoría Jurídica.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

### DECRETO:

1. PROMÚLGUESE el acuerdo N°186 del Concejo Municipal de fecha 03 de Octubre de 2023, que aprueba rectificar el acuerdo N°156 de fecha 08 de Agosto de 2023, que modifica a partid de Agosto a Diciembre de 2023 el otorgamiento de la asignación mensual del Art 45 de la Ley N°19.378 estatuto de atención primaria de Salud Municipal, en el sentido de rectificar la tabla adjunta denominada "Dotación a la que se le aplica la asignación modificada".















# **Donde Dice:**

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	Nº de Beneficiarios	/alor ensual	\	/alor Total Mensual	/alor Anual (2023)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	46	\$ 779.688	\$	35.865.648	\$ 107.596.944
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	33	2	\$ 421.848	\$	843.696	\$ 2.531.088
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	22	9	\$ 289.669	\$	2.607.021	\$ 7.821.063
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	11	1	\$ 151.553	\$	151.553	\$ 454.659
	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$ 250.000	\$	250.000	\$ 250.000
6	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$ 250.000	\$	250.000	\$ 250.000
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia y Agenda al 95%	44	62	\$ 141.775	\$	8.790.050	\$ 26.370.150
				\$	48.757.968	\$ 145.273.904			

# Debe Decir:

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	Nº de Beneficiarios	Valor Mensual	alor Total Mensual	Valo	r Anual (2023)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$	179.328.240
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$	4.218.480
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$	13.035.105
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$	757.765







DIRECCION DE CONTROL





# Departamento de Salud

7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia y Agenda al 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 43.950.250
		1	TOTALES				\$ 48.757.968	\$ 241.289.840

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE, y hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL CATHERINE SOTO GAJARDO CHILSEORETARIA (S) MUNICIPAL

DADDA

DANIEL VADUE JADUE ALCALDE

DAD

DIRECCION DE CONTROL

DJJ/CSG/VAM/FEM







# ACUERDO Nº 186

#### RECOLETA, 03 OCTUBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 27 de septiembre de 2023 de la Jefa del Departamento de Salud Municipal Sra. Vanessa Aguad Manríquez y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°156 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023, QUE MODIFICA A PARTIR DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023 EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ART. 45 DE LA LEY Nº 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE RECTIFCAR LA TABLA ADJUNTA DENOMINADA "DOTACIÓN A LA QUE SE LE APLICA LA ASIGNACIÓN MODIFICADA".

## **Donde Dice:**

Recoleta

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	Nº de Beneficiarios	ı	Valor Mensual		Valor Total Mensual	Valor Anual (2023)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	46	\$	779.688	\$	35.865.648	\$ 107.596.944
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	33	2	\$	421.848	\$	843.696	\$ 2.531.088
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	22	9	\$	289.669	\$	2.607.021	\$ 7.821.063
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	11	1	\$	151.553	\$	151.553	\$ 454.659
5	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$	250.000	\$	250.000	\$ 250.000
6	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$	250.000	\$	250.000	\$ 250.000
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia y Agenda al 95%	44	62	\$	141.775	\$	8.790.050	\$ 26.370.150
	TOTALES								48.757.968	\$ 145.273.904







#### Continuación Acuerdo N°186 de 03.10.2023

# Debe Decir:

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	Nº de Beneficiarios	Valor Mensual	7	/alor Total Mensual	Valor Anual (2023)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	46	\$ 779.688	\$	35.865.648	\$ 179.328.240
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	33	2	\$ 421.848	\$	843.696	\$ 4.218.480
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	22	9	\$ 289.669	\$	2.607.021	\$ 13.035.105
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	11	1	\$ 151.553	\$	151.553	\$ 757.765
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia y Agenda al 95%	44	62	\$ 141.775	\$	8.790.050	\$ 43.950.250
то	TALES						\$	48.757.968	\$ 241.289.840

 $\label{lem:concurrieron} Concurrieron \ con \ su \ voto \ favorable \ a \ este \ acuerdo \ los \ siguientes \ miembros \ del \ Concejo \ Municipal:$ 

## Concejales:

>

- o Don Fares Jadue Leiva
- o Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- o Don Cristian Weibel Avendaño
- o Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- o Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

#### LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 04/10/2023
10:44:13 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 3f56dfb8921ec03